



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 9 de abril de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 999 CC 0155, relativo a autorización y registro como núcleo zoológico. (2015081406)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios/as que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 9 de abril de 2015. El Director de Programas de Sanidad Animal, JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORREA.

ANEXO

EXPEDIENTE: 999 CC 0155

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución de Baja.

ASUNTO: Sanidad Animal. Resolución por la que se declara anulada la autorización y registro como núcleo zoológico a "Rehala Legionaria" y que figuraba inscrita en el registro de núcleos zoológicos con el número ES 102030001397.

TITULAR: Maza Piñero, Pedro.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Huerta de los Frailes 4 - 2.º A.

LOCALIDAD: Valencia de Alcántara.

HECHOS: El relación a solicitud de baja formulada por el interesado, se procede a la resolución de baja en el registro de núcleos zoológicos de una perrera deportiva de su propiedad.

ARTICULO: Art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido de esta notificación de fecha 24 de mayo de 2013, se encuentra íntegro y a su disposición en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería sito en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida.

• • •